



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 8 de abril de 2014.-

NUM. 402 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Don Ricardo Jara Águila.
- 2) El Art. 40, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **RICARDO JARA AGUILA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día y medio, que se hicieron efectivos con las siguientes fechas ½ día del 28 y el 31 de marzo de 2014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde